

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



1

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ejecutivo

Demandante: banco agrario de Colombia

Demandado: JOSE ALFREDO MEJIA DIAZ

Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00042-00.

Dado que en auto del 31 de Julio de 2020, acorde con el artículo 286 del Código general del Proceso se permite la corrección del nombre del ejecutado, se **tendrá**: Se corrige en tal sentido el auto anterior.

1.2. Interese corrientes por el valor de catorce mil seiscientos noventa y dos pesos M/cte \$14.692 a la tasa DTF +0 puntos efectivos anuales desde el 2 de abril de 2018 al 21 de diciembre de 2018.

Los demás numerales serán acorde al auto del 31 de julio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 57 de hoy 24 de junio de 2021.

SECRETARIA. ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA, CELULAR 3177758280

J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co [https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-](https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790)

[Falan-Tolima-104457401306790 https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan)

[de-falan](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan)

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>